



CUT: 138609-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0174-2022-ANA-OA

San Isidro, 15 de septiembre de 2022

VISTO:

El Memorando N° 0749-2022-ANA-AAA.UV-ALA.CV de fecha 03 de agosto de 2022 y la Hoja de Elevación N° 0583-2022-ANA-AAA.PA-ALA.MAP, de fecha 16 de agosto de 2022, mediante las cuales solicitan nueva designación de responsables para el manejo del fondo de caja chica asignadas a sus jurisdicciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de enero del 2011, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el Artículo 10° de la precitada norma, establece las precisiones respecto a la Caja Chica, disponiéndose que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, para la atención oportuna de los gastos menudos y/o urgentes de bienes y servicios y otros gastos de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 1299 - Autoridad Nacional del Agua, se hace necesario la apertura del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del Año Fiscal 2022;

Que, mediante Memorando N° 0749-2022-ANA-AAA.UV-ALA.CV de fecha 03 de agosto de 2022, la Administración Local de Agua La Convención, informa que el señor

Pablo Guillermo Farfán Mora se encargará del manejo de caja chica; ello en atención a que la señora Bertha Yana Curi (titular) por las actividades que realiza no le es posible el manejo respectivo;

Que, mediante hoja de elevación N° 583-2022- ANA-AAA.PA-ALA.MAP, de fecha 16 de agosto de 2022, de la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca, informa que con fecha 11 de julio de 2022, se dio por concluidas las funciones del responsable titular de caja chica, habiendo sido designado el nuevo Administrador Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca el Ing. Marco Antonio Cárdenas Aguilar mediante Resolución Jefatural N° 0193-2022-ANA, quién será el nuevo titular de caja chica y como suplente el Ing. Duberly Contreras Suarez;

Que, mediante los documentos de visto, resulta necesario designar a los nuevos responsables titular y/o suplente del manejo del fondo de caja chica de la Administración Local de Agua La Convención y de la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el visto bueno del Subdirector de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo operativo del fondo de Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados correspondiente a los siguientes Órganos Desconcentrados conforme se detalla en el cuadro adjunto:

ALA	Responsable Titular	Responsable Suplente
La Convención	Farfán Mora, Pablo Guillermo	Yana Curi, Bertha
Medio Apurímac Pachachaca	Cárdenas Aguilar, Marco Antonio	Contreras Suarez, Duberly

Artículo 2°.- Modificar la nómina de servidores detallados en el **Anexo N° 03**, del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0125-2022-ANA-OA, de fecha 19 de julio de 2022, y designar a los nuevos responsables titulares y/o suplentes para el manejo del fondo de Caja Chica de los Órganos Desconcentrados descritos en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, Órganos Desconcentrados y Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas detallados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SILVER REBAZA PARCO

DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACION